LA SECRETARIA DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL (E)
DEL MUNICIPIO DE PITALITO EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL
CONVENIO 023 - PROCESO No. MP-SGIS-RE-CC-502-2023

CERTIFICA:

1. Que, **COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS,** con Nit. 813.005.081-9 representada legalmente por el señor **MANUEL AGUSTÍN SANJUAN VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía No 12.223.426 expedida en Pitalito, cumplió a satisfacción lo establecido en el convenio en mención cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA O POBREZA EXTREMA QUE SE ATIENDAN EN EL ANCIANATO SANTA TERESA DEL CENTRO POBLADO DE BRUSELAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO, durante el periodo de Agosto a de Diciembre de 2023.

El Contrato en mención presenta el siguiente balance:

REGISTRO PRESUPUESTAL	ARTICULO PRESUPUESTAL	FECHA REGISTRO	FECHA INICIO Y TERMINACION	VALOR TOTAL	VALOR A PAGAR	SALDO
2023001282		09/08/2023	10/08/2023 30/12/2023	$152.954.635		
	2320201002 123002			$449.999	$449.999	$-0-
	2320201002 123002			$179.960	$179.960	$-0-
	2320201002 123002			$359.997	$359.997	$-0-
	2320201002 123002			$3.384.000	$3.384.000	$-0-
	2320201002 123002			$200.000	$200.000	$-0-
	2320201002 123002			$449.999	$449.999	$-0-
	2320201003 123002			$280.000	$280.000	$-0-
	2320201003 123002			$450.000	$450.000	$-0-
	2320201003 123002			$900.000	$900.000	$-0-
	2320201003 123002			$1.500.000	$1.500.000	$-0-
	2320201003 123002			$232.800	$232.800	$-0-
	2320201003 123002			$132.000	$132.000	$-0-
	2320201003 123002			$428.800	$428.800	$-0-

Proyectó: Angela Sofía Ayerbe

Revisado por: Norma C. Diaz	Aprobado por: Lorena Mercedes Castro Molano
Firma:	Firma:
Cargo: Apoyo Profesional S.G.I S-contratista	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social (e)

	2320201003 123002			$945.600	$945.600	$-0-
	2320201003 123002			$298.800	$298.800	$-0-
	2320201003 123002			$67.500	$67.500	$-0-
	2320201003 123002			$270.000	$270.000	$-0-
	2320201003 123002			$8.999.980	$8.999.980	$-0-
	2320202006 123002			$30.835.200	$30.835.200	$-0-
	2320201009 123002			$102.590.000	$26.112.683	$76.477.317
TOTALES					**$76.477.318**	**$76.477.317**
UNICO PAGO						
2023001282	2320201009 123002			**$76.477.317**	**$69.637.984**	**$6.839.333**

Nota: saldo a favor del Municipio por valor de $6.839.333

2. Que, en cumplimiento de la normatividad en materia del Sistema de Seguridad Social, la Fundación anexa certificación del Revisor Fiscal.

3. Que, con la firma del presente documento autorizo la cancelación del UNICO PAGO, por la suma de $146.115.302, menos el 100% de amortización del anticipo que equivale a $76.477.318, para un saldo a pagar por valor de $69.637.984, a través de la Tesorería General del Municipio de Pitalito.

La presente certificación se expide para efectos de verificación de requisitos para pago por parte de la Tesorería General, se firma el día 29 de Diciembre de 2023, por efectos de cierre financieros y presupuestal, según circular conjunta No 002 de fecha 24 de Noviembre de 2023.
.

LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO
Secretaria de Gobierno e Inclusión Social (E)
CC. 36.281.141 de Pitalito

Proyectó: Angela Sofía Ayerbe

Revisado por: Norma C. Diaz	Aprobado por: Lorena Mercedes Castro Molano
Firma:	Firma:
Cargo: Apoyo Profesional S.G.I S-contratista	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social (e)

NIT 891180077-0

INFORME DE SUPERVISION No. 01

SUPERVISOR DEL CONTRATO	LORENA MERCEDES CASTRO MOLAÑO
CARGO	SECRETARIA DE GOBIERNO E INCLUSION SOCIAL (E)
APOYO A LA SUPERVISION	FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-INCLUSIÓN SOCIAL
No. PROCESO SECOP	MP-SGIS-RE-CC-502-2023
CONTRATO	023 DEL 2023
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE COLABORACION
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA O POBREZA EXTREMA QUE SE ATIENDAN EN EL ANCIANATO SANTA TERESA DEL CENTRO POBLADO DE BRUSELAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.
VALOR	$ 152.954.635
CONTRATISTA	COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS Representante Legal: MANUEL AGUSTIN SANJUAN VARGAS
NIT/ C.C.	NIT. 813.005.081-9 CC 12.223.426 de Pitalito
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 DE AGOSTO DE 2023
LUGAR DE EJECUCIÓN	PITALITO
FECHA DE INICIO	10 DE AGOSTO DE 2023
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 152.954.635
FORMA DE PAGO:	a) ANTICIPO: El MUNICIPIO concederá al Contratista un anticipo equivalente a un CINCUENTA (50%) del valor total del contrato, es decir la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS, CON CINCUENTA CENTAVOS ($76.477.317,50) M/CTE, el cual se entregará previo cumplimiento de los requisitos para su giro así. 1. El contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro por el valor equivalente al porcentaje del anticipo. 2. El contratista deberá presentar el plan de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del supervisor, dejando constancia expresa que estos recursos son de propiedad del Municipio para todos los efectos legales; entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecen al tesorero Municipal. 3. La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo. 4. El contratista, deberá aperturar una cuenta específica en una de las entidades bancarias y/o cooperativas bajo el nombre y número del convenio. El costo de los gastos y comisiones bancarias que sean aplicados, serán asumidos directamente por el contratista. 5. Los rendimientos financieros que se generen deberán ser consignados en la cuenta indicada por el MUNICIPIO, una vez se termine de amortizar el anticipo.

Proyectó: Norma C. Díaz-contratista

Revisado por: Lorena Mercedes Castro Molano	Aprobado por: Lorena Mercedes Castro Molano
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social (E)	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social (E)

	6. El anticipo se amortizará en su totalidad en el acta de liquidación como único pago. b) UN UNICO PAGO: Por el valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($152.954.635) M/CTE, correspondiente al cien por ciento 100% del valor del convenio y amortizando el 100 % del valor del anticipo por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS, CON CINCUENTA CENTAVOS ($76.477.317,50) M/CTE, una vez terminado y liquidado el convenio. NOTA: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor del suministro mensual.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2023001066	Fecha	Valor
2.3.2.02.01.002 2.3.2.02.01.003 2.3.2.02.02.006 2.3.2.02.02.009	06/06/2023	$ 152.966.200
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
2023001282	09/08/2023	$ 152.954.635

Teniendo en cuenta la función que me compete como supervisora del convenio y de acuerdo a las obligaciones establecidas dentro del mismo, me permito informar, que el contratista en pro del buen desarrollo cumple las obligaciones establecidas dentro del convenio y de acuerdo a la ejecución de actividades y obligaciones como corresponde.

- Apoyó en la atención integral de los adultos mayores que residen en el Ancianato Santa Teresa, brindando alimentación, vestido, aseo, lavandería, cuidados de salud física y mental, atención psicosocial, suministro de medicamentos, recreación y ocupación del tiempo libre y en general, su debido cuidado.

- Brindaron complemento alimentario (desayuno, refrigerio, almuerzo, onces, cena), adicional después del baño brindaron un café o agua de panela como fuente calórica para iniciar el día.

- Adjuntaron registros fotográficos donde evidencia la alimentación, aseo, cocina, vestuario, dormitorio, lavandería, baños y cronogramas de actividades desarrolladas en el mes.

Proyectó: Norma C. Díaz-contratista

Revisado por: Lorena Mercedes Castro Molano	Aprobado por: Lorena Mercedes Castro Molano
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social (E)	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social (E)

- suministraron los alimentos a los adultos mayores, dado que la mayoría de ellos son totalmente dependientes y Adicional a las comidas (desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios) se le suministra según recomendación médica suplementos vitamínicos que contribuyan al bienestar de los residentes.

- Promovieron activamente la comunicación de los residentes con sus seres queridos. Este proceso se realiza mediante la recepción de visitas de familiares, quienes, cumpliendo estrictamente con los protocolos de bioseguridad, comparte momentos significativos con los mayores. Además, se fomenta el contacto a través de llamadas y videollamadas, permitiendo así la conexión virtual con familiares y amigos.

- Realizaron actividades o prácticas que involucran la coordinación y estiramiento de todas las extremidades, con la participación activa de auxiliares de enfermería, residentes y la fisioterapeuta en el Hogar Santa Teresa de Bruselas.

- En cuanto al compromiso con la salud física, mental y espiritual de los residentes, implementaron acciones integrales que abarca diversas dimensiones. Desde el acondicionamiento físico, eucaristías, jornadas de peluquería, talleres pedagógicos para fortalecimiento de vínculos afectivos donde se involucran diferentes instituciones como la ESE Manuel Castro Tovar, la Estación de Policía de Bruselas, el SENA, la institución educativa Villa Fátima y La institución Educativa José Eustasio Rivera.

- Desarrollaron junto con un calendario de actividades, con el propósito de llevar a cabo cada una de las acciones contempladas en el cuidado integral de los adultos mayores, así como cronograma de actividades.

- Garantizaron la disponibilidad del personal idóneo necesario como:

 - ✓ 3 auxiliares de enfermería en turnos rotativos diurnos y nocturnos
 - ✓ 1 auxiliar de servicios generales
 - ✓ 1 Manipuladora de alimentos
 - ✓ 1 fisioterapeuta
 - ✓ 1 Psicóloga
 - ✓ 1 Nutricionista

- Desarrollaron un plan integral de alimentación que incluye minutas balanceadas diseñadas específicamente para atender las necesidades de la población de adultos

mayores residentes. Este plan contempla dietas blandas y licuados especiales, adaptados a la condición física y edad de cada individuo.

- Garantizaron que los residentes cuenten con los recursos adecuados adaptados a sus necesidades individuales. Ofrecieron servicios integrales que abarcan la integración social, atención médica las 24 horas, acompañamiento, alimentación, cuidado personal y atención psicosocial. Para aquellos adultos mayores con dependencia total o parcial debido a discapacidades físicas, proporcionaron cuidados de enfermería tanto durante el día como la noche para asegurar su bienestar.

- Informaron a la secretaria de Gobierno e Inclusión Social sobre el fallecimiento o retiro de los residentes en el albergue en un tiempo no superior a 24 horas luego del suceso. Como se demuestra en el informe del contratista.

- El contratista cumplió con cada una de las obligaciones nacidas de la naturaleza del convenio.

 - ✓ Siguiendo las indicaciones de la nutricionista y la minuta alimentaria: Suministro de tres comidas principales y dos refrigeradores adicionales a los residentes y elaboración de alimentarios personalizados según la recomendación médica y la situación de salud de algunos residentes.
 - ✓ Para residentes dependientes: Los auxiliares de enfermería se encargan de proporcionar los alimentos.
 - ✓ Procedimientos de higiene en las áreas de alimentación: Limpieza y desinfección antes y después de su uso y desinfección periódica de todas las instalaciones del anciano de Santa Teresa de Bruselas.
 - ✓ Suplementos vitamínicos: Administración adicional a las comidas normales, de acuerdo con la recomendación médica

Se adjunta informe de apoyo a la supervisión del convenio, realizado por el profesional universitario Fredy Artunduaga Artunduaga, líder del área de Inclusión Social

Proyectó: Norma C. Díaz-contratista

Revisado por: Lorena Mercedes Castro Molano	Aprobado por: Lorena Mercedes Castro Molano
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social (E)	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social (E)

PERIODO	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
Anticipo 50%		**$76.477.318**	**$76.477.318**	**$69.637.984**	**0,00%**		
Del 10 de Agosto al 30 Diciembre	**FEST 1**	**$69.637.984,00**	**$146.115.302,00**	**$6.839.333**	**95,52%**		

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL: El contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así:			
No de la planilla	**Ingreso Base de Cotización (40%)**	**Tipo de Aportes**	**Valor**
CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL:	Fecha de elaboración **(11/12/23)** : Quien suscribe: NORLY GONZALEZ PLAZA, Contadora MANUEL AGUSTIN SANJUAN VARGAS, Representante legal		

OBSERVACIONES

Se firma a los 29 días del mes de Diciembre de 2023, por efectos de cierre financieros y presupuestal, según circular conjunta No 002 de fecha 24 de Noviembre de 2023

LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO
Secretaria de Gobierno e Inclusión social (E)
Supervisora

Proyectó: Norma C. Díaz-contratista

Revisado por: Lorena Mercedes Castro Molano	Aprobado por: Lorena Mercedes Castro Molano
Firma:	Firma:
Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social (E)	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social (E)

Pitalito, 22 de diciembre del 2023

Señora:
MARTHA CECILIA RESTREPO VELASQUEZ
Secretaria de Gobierno e Inclusión Social
Alcaldía de Pitalito

Asunto: Apoyo a la supervisión al Convenio de Colaboración N° 023 de 2023.

Por medio del presente me permito dar a conocer la revisión a cada una de las actividades del convenio de colaboración N° 023 de 2023, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA O POBREZA EXTREMA QUE SE ATIENDAN EN EL ANCIANATO SANTA TERESA DEL CENTRO POBLADO DE BRUSELAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO", con corte del 10 de agosto hasta el 30 de diciembre del año 2023.

#	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
1.	Apoyar en la atención integral de los adultos mayores que se encuentren en estado de abandono o pobreza extrema y/o víctimas de violencia intrafamiliar, del Municipio de Pitalito Huila, brindando alimentación, vestido, aseo, lavandería, cuidados de la salud física y mental, atención sicosocial, suministro de medicamentos, salud ocupacional, transporte y movilización, terapia ocupacional, recreación y ocupación del tiempo libre y en general, su debido cuidado	En el marco del desarrollo de la presente obligación, se puede concluir que existe un cumplimiento del 100% durante el tiempo de desarrollo del presente informe. En ese sentido, se ha brindado la alimentación, tanto desayuno, refrigerio, almuerzo, onces, cena, entre otra alimentación suplementaria, la cual se suministra con el personal de apoyo para tal fin. Se garantiza el aseo general en todas las instalaciones del Hogar Santa Teresa. Se tiene disponible las instalaciones de la cocina con sus debidos utensilios y alimentos para la preparación de la comida de los adultos mayores residentes, así como el cronograma de actividades. Se garantiza la entrega de vestuario a todos los residentes en condiciones óptimas, así como la respectiva organización, aseo y lavado de la ropa. En el componente de atención psicosocial se promueve la comunicación permanente entre los familiares y los residentes del hogar Santa Teresa. De igual manera, se realizan diferentes

Proyectó: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA, Profesional Universitario, Inclusión Social

Revisado por: Fredy Artunduaga Artunduaga	Aprobado por:
Cargo: Profesional Universitario	Cargo:

		actividades para mantener activos y ocupados a los adultos mayores. De igual manera, se tiene un plan de trabajo y se vincula a instituciones como la E.S.E. Manuel Castro Tovar, la estación de Policía de Bruselas, el SENA, la institución educativa de Villa Fátima y la institución educativa José Eustasio Rivera. Se realiza actividades relacionadas con huerta ecológica. Este componente es de vital importancia para garantizar el cuidado y salud de las personas mayores que residen en el Hogar Santa Teresa.
2.	El contratista debe garantizar que la sede del Ancianato se encuentre ubicada en el área urbana del corregimiento de Bruselas del Municipio de Pitalito, además sus locaciones deben contar con siete (7) habitaciones, cinco (5) baños, cocina, comedor espacioso, patio, oficina administrativa, sala de espera; con el fin de garantizar la estadía de los adultos mayores	En el marco del desarrollo de la presente obligación, se puede concluir que existe un cumplimiento del 100% durante el tiempo de desarrollo del informe. Se logra evidenciar que se cuenta con las condiciones locativas descritas: siete (7) habitaciones, cinco (5) baños, cocina, comedor espacioso, patio, oficina administrativa, sala de espera.
3.	Garantizar la disponibilidad del personal idóneo necesario para cumplir el objeto convenido, de acuerdo con la propuesta presentada.	En el marco del desarrollo de la presente obligación se puede concluir que existe un cumplimiento del 100% durante el tiempo de desarrollo del informe. Según reporte se cuenta con 3 auxiliares de enfermería en turnos rotativos diurnos y nocturnos, 1 auxiliar de servicios generales, una manipuladora de alimentos, una fisioterapeuta, una psicóloga, una nutricionista. De igual manera, se anexan los contratos de todo el personal que labora en el Hogar Santa Teresa.
4.	Garantizar un plan de minutas alimentarias balanceadas y acordes a los requerimientos nutricionales de la población beneficiaria.	En el marco de la presente obligación se puede concluir que existe un cumplimiento del 100% durante el tiempo de desarrollo del presente informe. En ese sentido, se anexa el plan de minutas así como el registro fotográfico.
5.	Mantener condiciones que garanticen el respeto de los derechos de los adultos mayores que disponen del servicio en el	En el marco de la presente obligación se puede concluir que existe un cumplimiento del 100% durante el tiempo de desarrollo del presente informe. Se garantiza que los residentes

	Hogar Santa Teresa del Municipio de Pitalito (H). .	cuenten con los recursos adecuados adaptados a sus necesidades individuales. Se ofrece servicios integrales que abarcan la integración social, atención médica las 24 horas, acompañamiento, alimentación, cuidado personal y atención psicosocial. Para aquellos adultos mayores con dependencia total o parcial debido a discapacidades físicas, se proporcionan cuidados de enfermería durante el día como la noche para asegurar su bienestar. Se promueve la conexión social a través de diversas actividades que fortalecen los lazos afectivos entre los residentes.
6.	Cumplir con todas las normas vigentes en salud ocupacional, laborales y administrativas	En el marco de la presente obligación se puede concluir que existe un cumplimiento del 100% durante el tiempo de desarrollo del informe. Se evidencia un registro fotográfico sobre la evaluación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
7.	Informar a la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social sobre el fallecimiento o retiro de los residentes en el albergue en un tiempo no superior a 24 horas luego del suceso.	Durante el tiempo de desarrollo del convenio se presentó una novedad de fallecimiento de adulto mayor residentes en el hogar Santa Teresa. Se anexan los respectivos soportes.
8.	Acreditar ante la Secretaría de Gobierno e Inclusión Social el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Integral y parafiscales del contratista como de su personal utilizado para el desarrollo del objeto del convenio, en cuanto corresponda el cual no se configurará bajo ningunas circunstancias la figura de la solidaridad laboral con el municipio que trata el artículo 34 del CST.	En el marco de la presente obligación se puede concluir que existe un cumplimiento del 100% durante el tiempo de desarrollo del informe. Se adjunta declaración de aportes al sistema de seguridad social para personas jurídicas, firmado por el revisor fiscal.
9	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen en la ejecución del acuerdo, cuando	En el marco de la presente obligación se puede concluir que existe un cumplimiento del 100% durante el tiempo de desarrollo del contrato. Se anexan copia de las respectivas pólizas.

Proyectó: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA, Profesional Universitario, Inclusión Social

Revisado por: Fredy Artunduaga Artunduaga	Aprobado por:
Cargo: Profesional Universitario	Cargo:

	quiera que éstos provengan de causas que le sean imputables al ejecutor del objeto del acuerdo.	
10	Gestionar el proceso de afiliación del adulto mayor al régimen de seguridad social en salud, cuando sea necesario.	En el marco de la presente obligación se puede concluir que existe un cumplimiento del 100% durante el tiempo de desarrollo del contrato. Para constancia se anexan la información del ADRES y las consultas de la información de afiliación en la base de datos única de afiliados (BDUA) de cada una de las personas residentes en el hogar Santa Teresa de Bruselas.
11	Brindar atención de promoción y prevención, así como los tratamientos médicos ordenados y los procesos de rehabilitación que sean necesarios para garantizar el derecho a la salud de las personas mayores residentes en el hogar de Ancianos Santa Teresa del Municipio de Pitalito, a través de la Red de prestadores de servicios de salud	En el marco del cumplimiento de la presente obligación se logra determinar un cumplimiento del 100% durante el tiempo de desarrollo del contrato. Se anexan el registro de visitas domiciliarias de la E.S.E Manuel Castro Tovar, Sanitas, Mallamás, Asmet Salud, Nueva EPS, así como el número de consultas realizadas por los residentes adultos mayores al sistema de salud.
12	Cumplir satisfactoriamente cada una de las obligaciones nacidas de la naturaleza del convenio, así como todas las disposiciones legales que regulan las obligaciones de que se trata.	En el marco del cumplimiento de la presente obligación se logra determinar un cumplimiento del 100% durante el tiempo de desarrollo del informe. Se presenta un informe relacionado con el componente de las indicaciones de la nutricionista, así como los procedimientos de higiene y los complementos nutricionales que se entregan a los adultos mayores residentes en el hogar Santa Teresa.
13	Contar con personal de apoyo para cumplir el objeto del convenio de acuerdo a la propuesta presentada.	En el marco del cumplimiento de la presente obligación se logra determinar un cumplimiento del 100% durante el tiempo de desarrollo del informe. Se adjunta la relación de empleados auxiliares de enfermería, de servicios generales, de aseo, nutricionista, psicóloga, manipuladora de alimentos.
14	Presentar a EL MUNICIPIO un informe final donde se especifiquen las actividades desarrolladas por la fundación.	En el marco del cumplimiento de la presente obligación se logra determinar un cumplimiento del 100% durante el tiempo de desarrollo del informe. Se presentó un único informe en donde se da cuenta del cumplimiento de cada una de

		las obligaciones del convenio de colaboración No. 023 del 2023.

De esta manera, se realiza apoyo de supervisión al convenio de colaboración No. 011 del año 2023.

Atentamente,

FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
Apoyo a la supervisión
Profesional Universitario
Secretaría de Gobierno e Inclusión Social
Alcaldía de Pitalito

Proyectó: FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA, Profesional Universitario, Inclusión Social

Revisado por: Fredy Artunduaga Artunduaga	Aprobado por:
Cargo: Profesional Universitario	Cargo:

CONVENIO DE COLABORACION No 023 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS

CONTRATISTA:	COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS Nit. 813005081-9 R/L MANUEL AGUSTIN SANJUAN VARGAS C.C. No 12.223.426 de Pitalito
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO CC. 36.281.141 de Pitalito
No. PROCESO:	MP-SGIS-RE-CC-502-2023
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA O POBREZA EXTREMA QUE SE ATIENDAN EN EL ANCIANATO SANTA TERESA DEL CENTRO POBLADO DE BRUSELAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.
PLAZO:	SERÁ DE CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL LO PRIMERO QUE OCURRA, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023.
VALOR:	$152.954.635
FORMA DE PAGO:	a) ANTICIPO: El MUNICIPIO concederá al Contratista un anticipo equivalente a un CINCUENTA (50%) del valor total del contrato, es decir la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS, CON CINCUENTA CENTAVOS ($76.477.317,50) M/CTE, el cual se entregará previo cumplimiento de los requisitos para su giro así. 1. El contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro por el valor equivalente al porcentaje del anticipo. 2. El contratista deberá presentar el plan de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del supervisor, dejando constancia expresa que estos recursos son de propiedad del Municipio para todos los efectos legales; entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecen al tesorero Municipal. 3. La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo. 4. El contratista, deberá aperturar una cuenta específica en una de las entidades bancarias y/o cooperativas bajo el

	nombre y número del convenio. El costo de los gastos y comisiones bancarias que sean aplicados, serán asumidos directamente por el contratista. 5. Los rendimientos financieros que se generen deberán ser consignados en la cuenta indicada por el MUNICIPIO, una vez se termine de amortizar el anticipo. 6. El anticipo se amortizará en su totalidad en el acta de liquidación como único pago. b) UN UNICO PAGO: Por el valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($152.954.635) M/CTE, correspondiente al cien por ciento 100% del valor del convenio y amortizando el 100 % del valor del anticipo por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS, CON CINCUENTA CENTAVOS ($76.477.317,50) M/CTE, una vez terminado y liquidado el convenio. NOTA: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor del suministro mensual.
FECHA DE INICIO:	10 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE ACTA DE TERMINACION:	30 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE PRESENTA ACTA:	29 DE DICIEMBRE DE 2023

En Pitalito, a los 29 días del mes de Diciembre de 2023, se reunieron la Doctora MARTHA CECILIA RESTREPO VELASQUEZ, Secretaria de Gobierno e Inclusión Social, en calidad de supervisora del contrato y/o Interventor y COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS, representada legalmente por el señor MANUEL AGUSTIN SANJUAN VARGAS, en calidad de contratista; hemos acordado terminar el Convenio de colaboración N° 023 con proceso MP-SGIS-RE-CC-502-2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSTANCIAS:

Se hace constar que los requisitos para terminar el contrato han sido cumplidos y se procede a celebrar el acta de terminación.

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe–contratista

Revisado por: Norma C. Diaz	Aprobado por: LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional contratación S.G.I-contratista	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social (E)

ACUERDOS:

Teniendo en cuenta que se ha cumplido, con el objeto del convenio, las partes acuerdan darlo por terminado a partir de la fecha de la firma de la presente acta. Igualmente, procederán a su liquidación en el plazo estipulado dentro del referido convenio.

COMPROMISOS

No quedaron compromisos pendientes

Se firma a los 29 días del mes de Diciembre de 2023, por efectos de cierre financieros y presupuestal, según circular conjunta No 002 de fecha 24 de Noviembre de 2023.

FIRMANTES:

LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO
Secretaria de Gobierno e Inclusión Social (E)
Supervisora

MANUEL AGUSTIN SANJUAN VARGAS
R/L Comité Ancianato Santa Teresa de Bruselas
Contratista

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe–contratista

Revisado por: Norma C. Diaz	Aprobado por: LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional contratación S.G.I-contratista	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social (E)

CONVENIO DE COLABORACION No 023 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PITALITO Y COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS

CONTRATISTA:	COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS Nit. 813005081-9 R/L MANUEL AGUSTIN SANJUAN VARGAS C.C. No 12.223.426 de Pitalito
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO CC. 36.281.141 de Pitalito
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA O POBREZA EXTREMA QUE SE ATIENDAN EN EL ANCIANATO SANTA TERESA DEL CENTRO POBLADO DE BRUSELAS DEL MUNICIPIO DE PITALITO.
PLAZO:	SERÁ DE CINCO (5) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA AGOTAR LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL LO PRIMERO QUE OCURRA, SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023.
VALOR:	$ 152.954.635
FORMA DE PAGO:	a) ANTICIPO: El MUNICIPIO concederá al Contratista un anticipo equivalente a un CINCUENTA (50%) del valor total del contrato, es decir la suma de SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS, CON CINCUENTA CENTAVOS ($76.477.317,50) M/CTE, el cual se entregará previo cumplimiento de los requisitos para su giro así. 1. El contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro por el valor equivalente al porcentaje del anticipo. 2. El contratista deberá presentar el plan de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del supervisor, dejando constancia expresa que estos recursos son de propiedad del Municipio para todos los efectos legales; entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecen al tesorero Municipal. 3. La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo. 4. El contratista, deberá aperturar una cuenta específica en una de las entidades bancarias y/o cooperativas bajo el nombre y número del convenio. El costo de los gastos y comisiones bancarias que sean aplicados,

	serán asumidos directamente por el contratista. 5. Los rendimientos financieros que se generen deberán ser consignados en la cuenta indicada por el MUNICIPIO, una vez se termine de amortizar el anticipo. 6. El anticipo se amortizará en su totalidad en el acta de liquidación como único pago. b) UN UNICO PAGO: Por el valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($152.954.635) M/CTE, correspondiente al cien por ciento 100% del valor del convenio y amortizando el 100 % del valor del anticipo por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS, CON CINCUENTA CENTAVOS ($76.477.317,50) M/CTE, una vez terminado y liquidado el convenio. NOTA: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor del suministro mensual.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	2023001066
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2023001282
RUBRO:	2.3.2.02.01.002 2.3.2.02.01.003 2.3.2.02.02.006 2.3.2.02.02.009
DENOMINACIÓN RUBRO:	• Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero. • Otros bienes transportables excepto productos metalicos, maquinaria y equipo • Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas. • Servicios para la comunidad, sociales y personales.
RIESGOS AMPARADOS:	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO
NO. DE PÓLIZA Y NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA:	CHU-100004253 / CHU-100000853 SEGUROS MUNDIAL
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS:	JULIO 28 DE 2023
PAGO EST. PRO-ANCIANATO:	-
PAGO EST. TASA PRO-DEPORTE:	$ 3.060.000

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe–contratista

Revisado por: Norma C. Diaz	Aprobado por: LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional contratación S.G.I-contratista	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social (E)

PAGO EST. PRO- CULTURA:	-
PAGO EST. PRP-UNIVERSIDAD:	-
ESTAMP.PRO-ELECTRI.RUTAL	-
PAGO EST. PRO-ANCIANATO: **ESTA.PRO.CULTURA:** **ESTA.PRO.UNIVER:** **ESTAPI.PRO-ELECTRI.RUTAL:**	-
SEGURIDAD SOCIAL:	REVISORA FISCAL
FECHA DE INICIO:	10 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2023

Nota: Se firma a los 29 días del mes de Diciembre de 2023, por efectos de cierre financieros y presupuestal, según circular conjunta No 002 de fecha 24 de Noviembre de 2023.

FECHA DE LIQUIDACIÓN: En PITALITO, a los 29 días del mes de Diciembre de 2023, se reunieron la Doctora MARTHA CECILIA RESTREPO VELASQUEZ, Secretaria de Gobierno e Inclusión Social, en calidad de supervisora del contrato y/o Interventora y COMITÉ ANCIANATO SANTA TERESA DE BRUSELAS, representada legalmente por el señor MANUEL AGUSTIN SANJUAN VARGAS, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
REDUCCIÓN RP	$	No.
VALOR RP FINAL	$ 152.954.635	No.2023001282
VALOR A LIBERAR	$ 6.839.333	No. 2023001282

2. VALORES

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	**$ 152.954.635**
2. Adición - Otro Sí No. 01	**$ 0**
3. Valor Final Contratado	**$ 152.954.635**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 146.115.302**

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe–contratista

Revisado por: Norma C. Diaz	Aprobado por: LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional contratación S.G.I-contratista	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social (E)

5. Saldo a Favor del Municipio de PITALITO	**$ 6.839.333**

3. ACTAS

No ACTA	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	10 de Agosto de 2023	Acta de Iniciación
02	29 de Diciembre de 2023	Acta de Supervisión
03	29 de Diciembre de 2023	Acta de terminación
04	29 de Diciembre de 2023	Acta de liquidación

4. BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN

4.1 Estados Financieros del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO (Si aplica)	SALDO
ANTICIPO	Septiembre de 2023	$ 76.477.318		N/A	$76.477.317
ÚNICO PAGO	Diciembre 2023	$69.637.984	$146.115.302	$76.477.318	$6.839.333

Rendimientos financieros del anticipo	Fecha de certificado bancario o fiduciario	Certificado contadora
	Valor a devolver al municipio	$ 16.090.12

Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
$152.954.635	$0	$152.954.635	$146.115.302	$ 6.839.333

VALOR A PAGAR: SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS, ($69.637.984). M/CTE

5. INFORME

Que, según el acta de terminación, el acta de recibo final e informe suscrito por el supervisor y/o interventor, se procede a liquidar el Convenio de Colaboración N°023 de 2023, con proceso MP-SGIS-RE-CC-502-2023.

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe–contratista

Revisado por: Norma C. Diaz	Aprobado por: LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional contratación S.G.I-contratista	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social (E)

6. CONSTANCIAS

El contratista manifiesta clara y taxativamente que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

Se deja constancia por parte del supervisor y/o interventor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en materia del sistema general de seguridad social, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

7. LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de PITALITO cancelará al Contratista la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS. M/CTE** Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

La presente acta de liquidación final no exime al contratista ni al supervisor de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante la suscripción del contrato objeto de la presente liquidación ni de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993 y demás normatividad vigente.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO
Secretaria de Gobierno e Inclusión Social (E)
Supervisora

MANUEL AGUSTIN SANJUAN VARGAS
R/L Comité Ancianato Santa Teresa de Bruselas
Contratista

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe–contratista

Revisado por: Norma C. Diaz	Aprobado por: LORENA MERCEDES CASTRO MOLANO
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional contratación S.G.I-contratista	Cargo: Secretaria de Gobierno e Inclusión Social (E)